



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 0782/99.

Ref.: JEFATURA DE POLICIA
S/Retiro voluntario el agente Rubén Gerónimo MEDINA.

DICTAMEN N° 87/99.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que el Agente de Policía Rubén Gerónimo Medina, solicita retiro voluntario.

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 16 de autos.

Sin perjuicio de ello, y para una correcta técnica legislativa, se sugieren las siguientes modificaciones:

1.- En el Visto: "El expediente N° 0782/99,..." en lugar de 000459/99 -Registro Jefatura de Policía-,...

2.- En el primer considerando: "Que el solicitante a fs. 2, Rubén Gerónimo Medina, reúne los requisitos exigidos para obtener el beneficio gestionado atento a lo informado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia a fojas 15 vuelta;

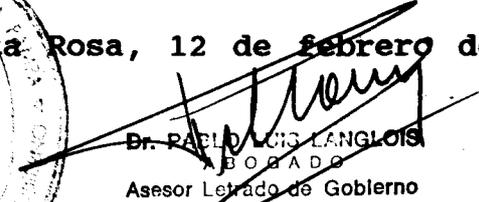
3.- En el Artículo 1° "...., L. E. N° 7.348.169)..."

Con las correcciones señaladas, el referido proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 12 de febrero de 1999.

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa